



## ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

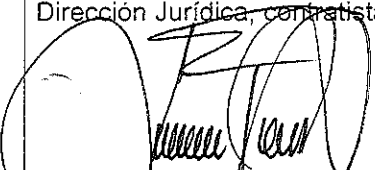
CONTRATO N° :	160053-0-2016
OBJETO :	Prestar los servicios de conectividad de canales de comunicación, dedicados e internet y servicios complementarios para el Concejo de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en el anexo técnico.
CONTRATISTA :	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP
VALOR CONTRATO :	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$154.000.000) incluido IVA.
PLAZO :	Nueve (9) meses
FECHA DE INICIACIÓN :	6 de abril de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN :	6 de enero de 2017
SUPERVISOR (X) INTERVENTOR	LUIS LEONARDO ASCENCIO MOZO, Director Financiero Concejo de Bogotá


En Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016), LUIS LEONARDO ASCENCIO MOZO en su calidad de, SUPERVISOR(X) designado para la ejecución del contrato y JOHANNA ROCIO ALARCON ROBAYO actuando en calidad de supervisora designada por EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación de real y efectiva del objeto del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el, SUPERVISOR(X) INTERVENTOR ( ).

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar<sup>1</sup>.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y tres (3) copias con destino a la Dirección Jurídica, contratista y a la carpeta del Supervisor, a los seis (6) días del mes de abril de 2016.

  
\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR(X) INTERVENTOR ( )  
LUIS LEONARDO ASCENCIO MOZO  
Director Financiero  
CONCEJO DE BOGOTA D.C.

  
\_\_\_\_\_  
JOHANNA ROCIO ALARCON ROBAYO  
SUPERVISORA  
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.  
ESP

<sup>1</sup> Inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

